



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000623

LA PLATA, 25 FEB. 2022

**VISTO** el presente Expediente Nº 4061-1188228/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación quincenal del servicio de publicidad institucional radial durante el mes de Marzo 2022, conforme anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 301/2022, obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación quincenal del servicio de publicidad institucional radial durante el mes de Marzo 2022.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que por Decreto Nº 470, Folio Nº 573 de fecha 25/02/2022 se aprobó el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Compras y Suministros, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: EMISIONES DE RADIO S. A. S. por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.194.879,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 204/2022.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 204/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: EMISIONES DE RADIO S. A. S.: Ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.194.879,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

0520

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

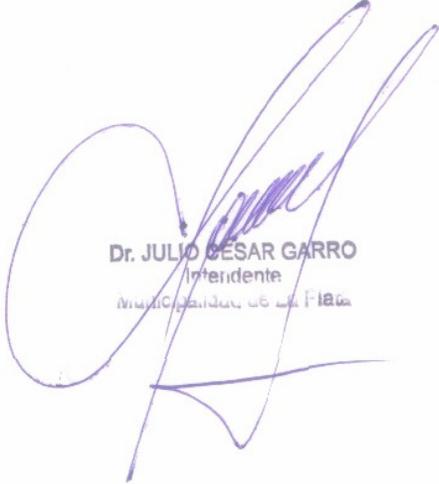
**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

  
**MATÍAS MENESTRINA**  
Secretario de Comunicación al Vecino  
Municipalidad de la Plata



  
**Dr. JULIO CESAR GARRO**  
Intendente  
Municipalidad de La Plata